



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
28 de enero de 2005  
Español  
Original: inglés

### Comisión de Estupefacientes

48° período de sesiones

Viena, 7 a 14 de marzo de 2005

Tema 8 del programa provisional\*

**Directrices de política del Programa sobre drogas  
de la Oficina de las Naciones Unidas contra  
la Droga y el Delito**

### Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

14° período de sesiones

Viena, 23 a 27 de mayo de 2005

Tema 3 del programa provisional\*\*

**Labor de la Oficina de las Naciones  
Unidas contra la Droga y el Delito**

## Desarrollo, seguridad y justicia para todos

### Informe del Director Ejecutivo \*\*\*

### Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción .....	1-3	3
II. Paz y seguridad .....	4-22	4
A. Marco jurídico .....	4-5	4
B. Fiscalización internacional de drogas .....	6-10	5
C. Medidas contra la delincuencia organizada transnacional .....	11-12	6
D. Aplicación del tratado .....	13-16	7
1. Prestación de asistencia jurídica .....	13-14	7
2. Ejecución de la ley .....	15-16	7
E. La lucha contra la trata de personas .....	17	8
F. Lucha contra el terrorismo mediante la aplicación de los tratados .....	18-19	8
G. Lucha contra el blanqueo de dinero .....	20-22	9

\* E/CN.7/2005/1.

\*\* E/CN.15/2005/1.

\*\*\* En el presente documento se tienen en cuenta los acontecimientos y las consultas más recientes.



III.	Erradicación de la pobreza .....	23-39	10
A.	Medios de vida alternativos y protección del medio ambiente .....	23-27	10
B.	Promoción de la salud pública y disminución de la demanda de drogas ilícitas .....	28-29	11
C.	Lucha contra el VIH/SIDA .....	30-33	12
D.	Las necesidades especiales de África .....	34-39	13
IV.	El estado de derecho y la buena gestión de los asuntos públicos .....	40-45	15
A.	Reforma de la justicia penal .....	40-41	15
B.	La lucha contra la corrupción .....	42-45	15
V.	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito .....	46-47	16

## I. Introducción

1. Las actividades delictivas, las drogas, la corrupción y el terrorismo tienen terribles consecuencias para las personas y menoscaban el desarrollo, la seguridad y la justicia de la sociedad a nivel mundial. La tecnología, el comercio internacional y la movilidad sin precedentes alrededor del mundo aumentan cada vez más la porosidad de las fronteras, lo cual aprovechan las organizaciones delictivas y ofrece a éstas nuevas oportunidades de ampliar su alcance en todos los aspectos de la vida de las personas. Los jefes de agrupaciones delictivas y los señores de la droga supervisan complejas redes de producción y distribución; administran organizaciones delictivas entrelazadas, y desplazan recursos alrededor del mundo en gran medida de igual manera que lo hacen sus entidades homólogas legítimas. Cuando la delincuencia organizada no puede trasladar sus recursos mediante sistemas financieros legítimos, traslada ilícitamente sus fondos adquiridos mediante actividades delictivas aprovechando las debilidades que existen en el sistema de fiscalización del comercio. La paz, el desarrollo y la justicia internacionales no pueden prevalecer si el comercio y la economía de cada nación están contaminados por actividades ilícitas, si la riqueza de las naciones se trasiega por las vías del fraude y la corrupción, si se permite que el soborno menoscabe la ley, y si se permite que los terroristas se apoderen de las políticas nacionales. Además, las actividades de las organizaciones delictivas a nivel internacional tienden a vincularse cada vez más estrechamente, lo cual conduce a la consolidación de la delincuencia organizada, el tráfico de drogas, el terrorismo, el tráfico de armas pequeñas, el blanqueo de dinero y la corrupción. Para poder hacer frente a la expansión de este fenómeno en el plano mundial, es preciso mejorar con carácter urgente las actividades y los mecanismos de cooperación a los niveles nacional, regional e internacional.

2. En el seguimiento de la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas, celebrada en septiembre de 2000, el Secretario General convocó un grupo de alto nivel de personalidades eminentes para que examinara las principales amenazas y retos que el mundo tiene ante sí en la amplia esfera de la paz y la seguridad, incluidas las cuestiones de carácter económico y social en la medida en que se relacionan con la paz y la seguridad, y para que formulara recomendaciones respecto de los elementos de una respuesta colectiva. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) formuló una reseña de su labor, que condujo a un examen productivo de las maneras en que las drogas, el delito, la corrupción y el terrorismo menoscaban el programa mundial en materia de paz y seguridad. En su informe (A/59/565 y Corr.1, segunda parte) el Grupo de Alto Nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio, determina seis conjuntos de amenazas a la seguridad internacional:

- Las amenazas económicas y sociales, incluidas la pobreza, las enfermedades infecciosas y la degradación del medio ambiente
- Los conflictos entre Estados
- Los conflictos internos, con inclusión de la guerra civil, el genocidio y otras atrocidades en gran escala
- Las armas nucleares, radiológicas, químicas y biológicas

- El terrorismo
- La delincuencia organizada transnacional

3. La ONUDD, bajo la orientación de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, se ocupa de estas graves amenazas de nivel mundial en el marco del estado de derecho y mediante sus estrategias en materia de desarrollo alternativo; medidas dirigidas a disminuir la demanda ilícita de drogas; la prevención del VIH/SIDA en el contexto del uso indebido de drogas; y medidas contra las formas más graves de tráfico, incluidos los de drogas, seres humanos y armas. La ONUDD también apoya y promueve la aplicación de las tres convenciones internacionales sobre fiscalización de drogas, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (resolución 55/25 de la Asamblea General, anexo I) y sus Protocolos, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (resolución 58/4 de la Asamblea General, anexo) y los 12 instrumentos internacionales contra el terrorismo. La carpeta integrada de la ONUDD de programas mundiales y proyectos regionales y por países incluyen la prestación de asistencia en materia de legislación y fomento de la capacidad, con el fin de hacer frente a problemas relacionados con las drogas, la delincuencia, la corrupción y el terrorismo en países de África, América, Asia oriental, Asia occidental y central y Europa oriental. La protección del medio ambiente constituye una alta prioridad, habida cuenta de que los cultivos ilícitos y la producción ilícita de drogas ocasionan la degradación del medio ambiente, y que la eliminación segura de las sustancias químicas incautadas es fundamental. Se han emprendido nuevas iniciativas con el apoyo de la comunidad de donantes, y las mismas van desde un centro de coordinación de inteligencia de nivel regional para Asia central hasta un programa de contenedores en los principales puertos marítimos de África, Asia y América Latina, con el fin de desarticular el flujo de mercancías ilícitas. Además, con el fin de fortalecer las respuestas programáticas, la ONUDD sigue prestando asistencia a los Estados Miembros y a la comunidad internacional con el fin de mejorar el acopio y el análisis de datos.

## **II. Paz y seguridad**

### **A. Marco jurídico**

4. Las drogas, la delincuencia, la corrupción y el terrorismo representan por separado una amenaza particular. Cuando esas actividades se entrecruzan, o cuando una conducta delictiva se utiliza para apoyar a otra, la amenaza adquiere un carácter aún más alarmante. Dar el necesario salto colectivo del análisis a la adopción de medidas constituye una tarea de carácter urgente, y varias convenciones e instrumentos internacionales proporcionan un marco para la adopción colectiva de medidas. Esos convenios, convenciones e instrumentos también apoyan a los Estados en la tarea de procurar el equilibrio entre la supresión y la prevención:

a) Tres convenciones proporcionan el marco para la fiscalización internacional de drogas y las mismas han sido ratificadas por casi todos los Estados Miembros: la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes<sup>1</sup>; el Convenio sobre

Sustancias Sicotrópicas de 1971<sup>2</sup>, y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988<sup>3</sup>;

b) La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional entró en vigor el 29 de septiembre de 2003, y cuenta con tres Protocolos: el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (resolución 55/25 de la Asamblea General, anexo II), que entró en vigor el 25 de diciembre de 2003; el Protocolo contra el tráfico ilícito de emigrantes por tierra, mar y aire (resolución 55/25 Asamblea General, anexo III), que entró en vigor el 28 de enero de 2004, y el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones (resolución 55/255 Asamblea General, anexo), que aún no ha entrado en vigor;

c) La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción entrará en vigor cuando 30 Estados hayan pasado a ser parte de la misma;

d) El número de Estados que se han adherido a los 12 instrumentos universales contra el terrorismo va en aumento.

5. La comunidad internacional tiene la obligación de prestar apoyo a los países en el proceso de reconstruir sus sociedades civiles para que sean menos vulnerables a la explotación delictiva o las operaciones terroristas. Un mayor crecimiento económico, una atención de la salud más amplia, mejoras en la educación y una cultura que respete y valore a las personas por sus diferencias, así como por sus aspectos positivos, constituyen la mejor protección contra la delincuencia. La ONUDD ayuda a los Estados interesados en la tarea de agilizar la ratificación y la aplicación de las convenciones, los convenios y los instrumentos de lucha contra la delincuencia organizada, la corrupción y el terrorismo.

## **B. Fiscalización internacional de drogas**

6. El tráfico de drogas victimiza a millones de personas en ambos extremos de la cadena de las drogas (agricultores en el lado de la oferta y toxicómanos en el lado de la demanda) valiéndose de la pobreza de millones de personas para sufragar los estilos de vida suntuosos de los intermediarios delincuentes. Se estima que el número total de toxicómanos en el mundo asciende actualmente a 185 millones de personas, aproximadamente el 3% de la población mundial o el 4,7% de la población de 15 a 64 años de edad. Las estimaciones indican que la sustancia que es objeto del mayor uso indebido es el cannabis (cerca de 150 millones de personas), seguida de los estimulantes de tipo anfetamínico (ETA) (incluidos alrededor de 30 millones que consumen anfetaminas). Algo más de 13 millones de personas consumen cocaína, y 15 millones consumen opiáceos, incluidos unos 9 millones que consumen heroína<sup>4</sup>.

7. Los datos de la ONUDD indican que el suministro mundial de opio y heroína ha permanecido estable, registrándose una disminución continua en el cultivo ilícito de la adormidera y la producción de opio en Asia sudoriental<sup>5</sup>. Por cuarto año consecutivo en los países andinos se ha registrado una disminución en el cultivo del arbusto de la adormidera. El Afganistán sigue siendo fuente principal de preocupación, aunque su estrategia de lucha contra los estupefacientes es válida: tal vez tome diez años eliminar el problema. La ONUDD cuenta con una carpeta

importante de proyectos en el Afganistán y está en proceso de preparar nuevas iniciativas para mejorar la capacidad de investigación, con el fin de apoyar el enjuiciamiento y reclusión de delincuentes relacionados con la droga, así como para iniciar una campaña dirigida a aumentar la concienciación del público respecto del hecho de que el opio constituye una amenaza para la seguridad nacional.

8. El mercado de los ETA, las drogas sintéticas, las anfetaminas y el éxtasis parece que se está estabilizando. Las incautaciones de ese tipo de drogas también se han estabilizado, lo cual sugiere que su fabricación ilícita no va en aumento. Esto puede significar que las personas de todos los grupos demográficos ya no compran estas sustancias en un número cada vez mayor. Si esta tendencia se confirma con el decursar del tiempo, representará un acontecimiento importante en la fiscalización de drogas. Por contraste, el cannabis representa la mayor parte del uso indebido de drogas en África, y las dos terceras partes de la demanda con fines de tratamiento.

9. La adicción a la heroína sigue siendo el problema más grave en muchos países del mundo. Por ejemplo, en Asia la adicción a opiáceos representa el 67% de la demanda de tratamiento por uso indebido de drogas. Esto constituye un problema grave por sí solo, pero es especialmente grave debido a la diseminación del VIH mediante la inyección de drogas. Trece millones de personas en todo el mundo se inyectan drogas, la mayoría de ellas en Europa oriental y central, y en Asia meridional y sudoriental. Es menester fortalecer los esfuerzos dirigidos a luchar contra la producción ilícita y el tráfico de opiáceos. Se ha logrado un buen progreso con la iniciativa “Pacto de París”<sup>6</sup> en la que se asigna atención prioritaria a la mejora del control fronterizo para luchar contra el tráfico de heroína en Asia central y occidental y en la Federación de Rusia y los Balcanes.

10. En junio de 2004, la ONUDD publicó el primer *Informe Mundial sobre las Drogas 2004*<sup>7</sup>, de dos volúmenes, en el que se funden la anterior publicación *Tendencias mundiales de las drogas ilícitas* con el *Informe Mundial sobre las Drogas*, y se publicará anualmente. En este contexto, la ONUDD ha puesto en práctica dos nuevas iniciativas en materia de investigaciones: el establecimiento de indicadores normalizados sobre la evolución del problema de la droga a nivel mundial; y una metodología para estimar las ganancias que los mercados de drogas ilícitas obtienen a nivel mundial<sup>8</sup>.

### **C. Medidas contra la delincuencia organizada transnacional**

11. La ONUDD ha llevado a cabo actividades concretas en materia de prestación de asistencia técnica para promover la ratificación y la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. La ONUDD presta asistencia a los Estados en la tarea de promulgar leyes nacionales básicas acorde con la Convención y sus Protocolos, y contribuye a satisfacer sus necesidades en materia de tipificación de delitos y dificultades que surgen en la aplicación de esos instrumentos<sup>9</sup>. También promueve la cooperación internacional y la prestación de asistencia técnica para superar las dificultades en su aplicación. Los cursos prácticos de capacitación han abarcado prácticas idóneas en la lucha contra la delincuencia organizada y la corrupción, con inclusión de las esferas de la investigación, la cooperación internacional, la colaboración con testigos y la protección de éstos, la prevención de la delincuencia organizada y el desarrollo de

marcos jurídicos apropiados<sup>10</sup>. Se han puesto en práctica iniciativas de carácter más sostenido mediante, entre otras vías, la designación de mentores en determinados países.

12. La Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional celebró su primer período de sesiones en Viena del 28 de junio al 8 de julio de 2004 con la participación de 57 Estados partes en la Convención, 42 Estados signatarios y cuatro Estados no signatarios de la Convención.

## **D. Aplicación del tratado**

### **1. Prestación de asistencia jurídica**

13. Si no se cuenta con marcos jurídicos apropiados y conocimientos técnicos para aplicar la convención con eficacia, las actividades internacionales en materia de fiscalización de drogas y prevención del delito se pueden ver sumamente perjudicadas. Es preciso que muchos Estados actualicen no solamente sus leyes, prácticas y procedimientos, sino también la manera en que sus sistemas de justicia coordinan e intercambian los estudios de los antecedentes personales<sup>11</sup>. Tal vez sea necesario efectuar cambios importantes en los viejos marcos jurídicos con el fin de llevar a la práctica muchas disposiciones comunes de los instrumentos regionales e internacionales sobre drogas, delincuencia y terrorismo. Las reformas en materia de integración realizadas recientemente por la ONUDD en relación con las drogas y la delincuencia han aumentado la sinergia de sus programas de aplicación de los tratados para mejorar la aplicación de requisitos comunes de los instrumentos, tales como la extradición y la prestación de asistencia jurídica recíproca, y para hacer frente a la corrupción, que menoscaba la eficacia de las medidas normativas, procesales y judiciales en algunos países. Los asesores jurídicos de la ONUDD también han laborado estrechamente con entidades asociadas nacionales e internacionales para ayudar a las jurisdicciones a establecer y administrar satisfactoriamente tribunales para causas relacionadas con el tratamiento de las drogodependencias<sup>12</sup>.

14. La ejecución de los programas se descentraliza mediante la presencia de la ONUDD sobre el terreno y por conducto de iniciativas regionales y nacionales dirigidas a contribuir a asegurar que los países que la necesitan reciban asistencia de alta calidad apropiada para sus diferentes necesidades<sup>13</sup>. Los recursos humanos y financieros se movilizan mediante acuerdos laborales y de participación en los costos con entidades asociadas internas y externas para obtener valor por cada dólar de proyecto invertido.

### **2. Ejecución de la ley**

15. En la esfera de la ejecución de la ley, la ONUDD ha centrado sus esfuerzos en la capacitación de funcionarios encargados de ejecutar la ley, investigadores y fiscales<sup>14</sup>, tanto en la utilización de técnicas especializadas de investigación, tales como el acopio de información de inteligencia encubierta o el acopio de pruebas *ex situ*, como en el empleo de programas informáticos avanzados en materia de inteligencia<sup>15</sup>. La ONUDD también ha recopilado y promovido prácticas óptimas en actividades policiales y la facilitación de la cooperación en la ejecución

transfronteriza de la ley. En la esfera concreta del fomento de la capacidad, se proporcionaron más intervenciones sostenidas mediante la designación de mentores en determinados países.

16. El programa de la ONUDD en materia de apoyo científico y de laboratorio contribuye a mejorar la capacidad nacional para realizar ensayos de drogas y la calidad del apoyo científico que se presta a los sistemas nacionales de justicia penal y los servicios de atención a la salud<sup>16</sup>. En 2004, mediante proyectos a los niveles nacional, regional y mundial, la ONUDD prestó asistencia técnica para fortalecer el desempeño de los laboratorios nacionales e instituciones conexas en África, Asia, el Cáucaso y América Latina, así como en la Federación de Rusia. Con el fin de apoyar a los organismos encargados de ejecutar la ley con medidas para luchar contra la producción, la fabricación y el tráfico ilícitos de drogas, la ONUDD siguió produciendo y distribuyendo equipo de ensayo sobre el terreno para la rápida detección de drogas y precursores sujetos a fiscalización. Además, se han desarrollado y utilizado nuevos ensayos para identificar productos químicos no sujetos a fiscalización empleados en el procesamiento clandestino de heroína. En 2004, se inició una nueva iniciativa mundial sobre la mejora de la capacidad forense para la caracterización/elaboración de perfiles de impurezas de los ETA y sus precursores, y promover la utilización de datos de laboratorio como fuente de información primaria. Los ensayos de drogas constituyen un instrumento que se está utilizando más ampliamente en muchos países, especialmente en centros de trabajo; por ejemplo, en la industria del transporte y en el caso de personas que desempeñan ocupaciones de alto riesgo.

## **E. La lucha contra la trata de personas**

17. La trata de personas sigue siendo una cuestión objeto de gran preocupación en todo el mundo. Cada año, cerca de un millón de personas, en particular mujeres y niños, son explotadas brutalmente por bandas de delincuentes que obtienen ganancias derivadas de talleres clandestinos, la prostitución y la pornografía infantil, de agricultores o trabajadores domésticos que trabajan por salarios míseros, y de migrantes que buscan una vida mejor. Según datos de la ONUDD sobre tendencias de la trata de seres humanos, Asia, Europa central y oriental, África y los Estados miembros de la Comunidad de Estados Independientes son las principales regiones en las que se reclutan las víctimas de ese tráfico, y los países desarrollados se hallan al otro extremo de la trayectoria del tráfico. Europa central y oriental constituyen la principal región de tránsito. Asia también figura como región en la que tiene lugar ese tráfico. Además, existe un volumen apreciable de tráfico interno (no transnacional) de seres humanos. Mediante su Programa Mundial contra la Trata de Personas, la ONUDD presta o prepara asistencia técnica en países de África, Asia, Europa y América Latina<sup>17</sup>. La ONUDD sigue rastreando las tendencias y pautas del tráfico de personas a nivel mundial, incluida la información sobre víctimas y delincuentes, y las respuestas de los sistemas de justicia penal.

## **F. Lucha contra el terrorismo mediante la aplicación de los tratados**

18. El terrorismo es un fenómeno internacional que no conoce fronteras. Puede victimizar a cualquier nacionalidad, no respeta ninguna religión y no reconoce

excepciones. Si bien los terroristas solían victimizar principalmente a los representantes estatales, actualmente victimizan a ciudadanos comunes, civiles e incluso a miembros del personal de las Naciones Unidas, alentados por una compleja fundamentación ideológica que desafía la comprensión. La ONUDD presta atención prioritaria al nexo que existe entre el terrorismo y otras formas de delincuencia y, con ese fin, ha brindado capacitación a más de 500 legisladores y funcionarios de justicia penal de más de 80 países sobre las disposiciones de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad. Mediante su Programa Mundial contra el Terrorismo, la ONUDD procura fortalecer el régimen jurídico de lucha contra el terrorismo a los niveles internacional y nacional mediante la prestación de asistencia concreta a los Estados en relación con el proceso de adhesión a los instrumentos universales de lucha contra el terrorismo y, cada vez en mayor medida, sobre la aplicación de las disposiciones de esos instrumentos. También se presta asistencia a los países que la solicitan respecto de la preparación de informes al Consejo de Seguridad de conformidad con la resolución 1373 (2001) del Consejo.

19. La ONUDD presta apoyo a países interesados en examinar su legislación nacional en relación con la lucha contra el terrorismo, mediante la colaboración con autoridades nacionales pertinentes para determinar las necesidades y prestar asistencia en la elaboración de leyes nacionales con miras a aplicar instrumentos de lucha contra el terrorismo<sup>18</sup>. La ONUDD también recomienda la adopción de medidas ulteriores en materia de ejecución y capacita a funcionarios de justicia penal en la aplicación de nuevas leyes y la cooperación internacional en la esfera judicial. Se ha prestado asistencia directa a 51 países, y otros 45 países han recibido asistencia indirectamente mediante actividades subregionales y regionales. La ONUDD ha colaborado constructivamente con sus entidades homólogas en el sistema de las Naciones Unidas encargadas de luchar contra la amenaza del terrorismo, principalmente el Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad<sup>19</sup>, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría. La labor de la ONUDD se lleva a cabo en estrecha cooperación con numerosas organizaciones internacionales y regionales, tales como la Organización de Estados Americanos (OEA), la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), la Secretaría del Commonwealth, el Fondo Monetario Internacional, la Unión Africana, la Organización del Tratado del Atlántico del Norte, la Unión Europea y el Grupo de Acción contra el Terrorismo del Grupo de los Ocho.

## **G. Lucha contra el blanqueo de dinero**

20. La comunidad internacional es cada vez más consciente de que el tráfico de drogas financia el terrorismo. Existe un círculo vicioso entre el tráfico de drogas, otras formas de tráfico ilícito, tales como el tráfico de personas, migrantes y armas, y el blanqueo de dinero y la delincuencia organizada transnacional. Se debe asignar prioridad a la lucha contra cada uno de esos fenómenos, tanto por separado como de conjunto.

21. En 2004, la ONUDD prestó asistencia técnica a más de 35 países y jurisdicciones en todo el mundo, incluido el apoyo mediante mentores<sup>20</sup>. Entre los aspectos destacados de la labor de su Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero en 2004 en la esfera de la prestación de asistencia técnica y la coordinación

de actividades figuraron la ampliación y el fortalecimiento de las modalidades de asociación con otras organizaciones internacionales, entre las que figura el Banco Asiático de Desarrollo (BasD), la Secretaría del Commonwealth, el Fondo Monetario Internacional, la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la OEA, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), la Secretaría del Foro de Islas del Pacífico y el Banco Mundial.

22. La ONUDD ha coordinado la experimentación y la capacitación informatizada para luchar contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo en África y en Asia y el Pacífico. Nuevas versiones de los programas utilizados se produjeron en los idiomas español, francés y ruso. Además, la ONUDD concertó modalidades de asociación con la CICAD, el BasD y la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico para facilitar la capacitación a nivel regional.

### **III. Erradicación de la pobreza**

#### **A. Medios de vida alternativos y protección del medio ambiente**

23. La ONUDD ha centrado su labor en la esfera de los medios de vida sostenibles en la esfera de la prestación de apoyo a la elaboración y aplicación de programas y proyectos de calidad en materia de desarrollo alternativo en todas las principales regiones en las que se producen drogas ilícitas. En los países andinos, la ONUDD ha prestado apoyo a la generación de agroindustrias que cuentan con mercados de estabilidad comprobada, así como la producción de cultivos comerciales y alimentarios, sistemas productivos agroforestales y microempresas. En la República Democrática Popular Lao y Myanmar, sobre la base de logros anteriores en la disminución del cultivo de adormidera, se ha centrado la atención en la seguridad alimentaria, la salud y la mejora del acceso al mercado. En el Afganistán, la ONUDD presta asistencia en el establecimiento de capacidad institucional en materia de desarrollo alternativo a los niveles nacional y regional. La ONUDD también presta asistencia a Marruecos en la tarea de revisar su plan de desarrollo para la región norte con miras a hacer frente al problema del cultivo del cannabis. El apoyo de la ONUDD al desarrollo alternativo en relación con la reducción del suministro de drogas se presta en el marco de la planificación en la que se tienen en cuenta las cuestiones de género, la protección ambiental y la sostenibilidad.

24. La ONUDD también ha prestado apoyo a gobiernos de siete países en la tarea de llevar a cabo estudios de vigilancia de cultivos narcógenos en 2004<sup>21</sup>. El Programa de vigilancia de cultivos ilícitos de la ONUDD presta asistencia a la comunidad internacional y los gobiernos interesados en la vigilancia de la extensión y la evaluación del cultivo ilícito de plantas narcógenas. Los resultados compilados por la ONUDD para determinar anualmente las estimaciones de nivel mundial anualmente posibilitan a la comunidad internacional orientar y evaluar el progreso alcanzado por las medidas aplicadas para lograr el objetivo de eliminar o disminuir apreciablemente el cultivo de plantas ilícitas antes del año 2008. Asimismo, los resultados del estudio han ayudado a los gobiernos interesados a planificar y ejecutar intervenciones en materia de desarrollo alternativo y mitigación de la pobreza.

25. Los Estados miembros, en cooperación con la ONUDD, facilitaron una evaluación temática amplia para determinar las prácticas óptimas en materia de desarrollo alternativo<sup>22</sup>. En el contexto de las evaluaciones temáticas sobre desarrollo alternativo, se han producido estudios teóricos de nivel regional para América Latina y Asia sudoriental, así como informes de investigación sobre el terreno que abarcan determinadas zonas destinatarias de desarrollo alternativo en el Perú y Tailandia. Las experiencias y las prácticas óptimas se unificaron en un informe de síntesis final, que sirve de guía para la labor futura en materia de desarrollo alternativo. La ONUDD también ha iniciado estudios sobre el mercado mundial del cannabis y los efectos ambientales del cultivo ilícito de plantas narcógenas y la producción ilícita de drogas.

26. En 2004 la ONUDD reforzó la colaboración interinstitucional en materia de desarrollo alternativo. La ONUDD y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) han elaborado un proyecto conjunto en la República Democrática Popular Lao y han determinado otros países en los que sería beneficiosa la asociación entre la ONUDD y la ONUDI en materia de desarrollo alternativo. La ONUDD ejecutó proyectos de desarrollo alternativo conjuntamente con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Norwegian Church Aid y la Aga Khan Development Network (esta última en Badakhshan, en el Afganistán). Asimismo, en 2004 la ONUDD potenció la coordinación y el intercambio de información con el Organismo Alemán de Cooperación Técnica (GTZ), el Banco Mundial y la FAO. La ONUDD concertó un acuerdo con el Ministerio de Medio Ambiente de Italia y desarrolló proyectos experimentales entre los que figuraron actividades de desarrollo alternativo para promover la reforestación, la mejora de los suelos y la prevención de la erosión.

27. En 2004, en Doi Tung, Tailandia, la ONUDD inició negociaciones con miras a establecer una asociación mundial en materia de desarrollo alternativo. La asociación mundial aglutinará entidades asociadas importantes en materia de desarrollo y fiscalización de drogas con el fin de fomentar y adoptar el desarrollo alternativo como elemento fundamental de la mitigación de la pobreza, el desarrollo sostenible y la fiscalización de drogas. La ONUDD también comenzó a trabajar en la esfera de la promoción de los medios de vida sostenibles para prevenir las actividades delictivas en los contextos urbanos, a tenor del Protocolo sobre la trata de personas de la Convención contra la Delincuencia Organizada.

## **B. Promoción de la salud pública y disminución de la demanda de drogas ilícitas**

28. Cada vez más aumenta la concienciación respecto de la importancia que las cuestiones relacionadas con las drogas tienen para la salud pública y la necesidad conexas de que la recopilación de datos, el tratamiento y la rehabilitación sean más eficaces. En colaboración con gobiernos en todas las regiones, la ONUDD está ejecutando proyectos para ampliar y mejorar los servicios de tratamiento y rehabilitación de la drogodependencia. Estas iniciativas también se vinculan a la prevención del VIH/SIDA en el contexto de la prevención del uso indebido de drogas.

29. El programa de evaluación mundial del uso indebido de drogas ha contribuido a seguir mejorando los sistemas de información sobre el uso indebido de drogas en varios países<sup>23</sup>. Hasta el presente, la ONUDD ha prestado asistencia técnica en el marco del Programa Mundial de Evaluación a 51 países mediante la capacitación, el análisis de la situación y el establecimiento de redes. En 49 países se llevaron a cabo encuestas sobre la población, las escuelas, los toxicómanos problemáticos, el tratamiento, la demanda y el VIH/SIDA. En 23 países se llevaron a cabo estudios exhaustivos para ayudar a los gobiernos a elaborar políticas y programas. Actualmente el proyecto de la Red mundial de jóvenes dedicados a la prevención del uso indebido de drogas vincula aproximadamente a 300 grupos de jóvenes de organizaciones basadas en la comunidad que desarrollan su labor en la esfera de la prevención del uso indebido de sustancias entre los jóvenes<sup>24</sup>.

### **C. Lucha contra el VIH/SIDA**

30. En 2004, de los 39,4 millones de personas que viven infectadas con el VIH/SIDA, 17,6 millones (48%) eran mujeres y 2,2 millones eran niños menores de 15 años de edad. El VIH/SIDA es algo más que una cuestión de salud, es también una cuestión de derechos humanos y discriminación basada en el género. La prevención y la atención facultativa del VIH/SIDA son fundamentales para la labor de la ONUDD en el contexto de la prevención del uso indebido de drogas. La ONUDD cuenta con muchos proyectos sobre el terreno, incluidas actividades dirigidas a reducir la demanda de drogas que incluyen elementos que tienen en cuenta las cuestiones de género y cuyo fin es procurar que las mujeres y las niñas tengan acceso a los servicios y la información. La ONUDD también labora para hacer frente a la trata de personas con fines de explotación sexual, debido a que las víctimas de esa trata están entre los grupos más vulnerables a la infección por VIH y el uso indebido de drogas.

31. La ONUDD está fomentando la concienciación respecto de las consecuencias del uso indebido de drogas y el vínculo que existe entre el uso de drogas y la diseminación del VIH/SIDA. Con este fin, la nueva campaña mundial y la consigna que la acompaña, “piensa antes de empezar, antes de inyectarte, antes de compartir” se iniciaron con el fin de alentar a los hombres y las mujeres jóvenes a tener en cuenta las consecuencias del uso de drogas.

32. A partir del 1º de julio de 2004, la ONUDD ha presidido el Comité de Organizaciones Copatrocinadoras del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA. Además de llevar a cabo las actividades en curso del Comité, la ONUDD labora estrechamente con entidades asociadas tales como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en la tarea de abordar las cuestiones fundamentales relativas a la transmisión del VIH/SIDA entre los usuarios de drogas por vía intravenosa, entre las personas encarceladas o recluidas en recintos similares a centros penitenciarios y entre las víctimas de la trata de personas.

33. El vínculo que existe entre la prevención del uso indebido de drogas y la prevención de la diseminación del VIH/SIDA constituye una prioridad de la Comisión de Estupefacientes. En su 48º período de sesiones, la Comisión tratará el tema de “La prevención del VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión

sanguínea en el contexto de la prevención del uso indebido de drogas”, así como el “Fomento de la capacidad en la comunidad”.

#### **D. Las necesidades especiales de África**

34. El desarrollo sostenible de África se ve obstaculizado por el tráfico y el uso indebido de drogas, la corrupción, el terrorismo, la delincuencia organizada y el VIH/SIDA. La ONUDD ha asignado atención prioritaria a la región de África y, con los recursos disponibles, ha procurado sinergias con entidades asociadas que cooperan en la ejecución de programas. La ONUDD presta servicios técnicos y consultivos a la Unión Africana en el marco de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD). La ONUDD también colabora con la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) y la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC), y dirige tres redes subregionales de expertos en reducción de la demanda de drogas en África oriental, septentrional y occidental. En agosto de 2004, la ONUDD puso en práctica un nuevo proyecto en toda África sobre la prevención del uso indebido de drogas y el VIH/SIDA. Teniendo en cuenta la falta de datos y el carácter empírico de la información sobre las drogas y la situación de las actividades delictivas en África, la ONUDD prestará especial atención a este problema<sup>25</sup>.

35. La ONUDD presta asistencia técnica a la fiscalización fronteriza y de armas pequeñas, la reforma de la seguridad y el apoyo a la lucha contra la delincuencia organizada transnacional. La ONUDD amplió la cooperación con la secretaría de la CEDEAO, lo cual dará por resultado nuevas iniciativas para luchar contra la corrupción, el terrorismo, el blanqueo de dinero y la trata de personas y mejorar la fiscalización de drogas. En Nigeria, la Academia nacional de capacitación en materia de ejecución de la ley se halla en proceso de transformarse en una institución de capacitación multidisciplinaria de nivel regional. Además, la ONUDD está reforzando la capacidad de los centros de tratamiento y rehabilitación. Mediante una estrategia de rehabilitación basada en la comunidad, que centra su atención en los jóvenes y las mujeres, se está haciendo frente a los problemas concomitantes del uso indebido de drogas y el VIH/SIDA, así como prestando apoyo a las actividades de prevención en los establecimientos penitenciarios del país.

36. En la esfera de la ejecución de la ley, la ONUDD ha capacitado a jueces, magistrados, fiscales e investigadores de países de África oriental y meridional en relación con casos relativos a drogas. También ha apoyado mejoras de la capacidad para ejecutar la ley en puntos de entrada de varios países de África oriental y meridional, con el fin de disminuir el flujo de drogas y otros tipos de contrabando, entre los que figuran los metales preciosos, las especies amenazadas y los vehículos robados, que son objeto del tráfico realizado por sindicatos de la delincuencia organizada<sup>26</sup>. En África meridional, conjuntamente con la SADC, que adoptó un programa de lucha contra la corrupción, se realizó una evaluación de las medidas en materia de corrupción y lucha contra la corrupción en los servicios penitenciarios, en tanto que varios países han promulgado leyes de lucha contra la corrupción<sup>27</sup>.

37. En África oriental, una combinación de capacitación y la concesión de microdonaciones a entidades gubernamentales y organizaciones no gubernamentales para llevar a cabo actividades concretas en materia de reducción de la demanda ha

dado resultados importantes en la esfera de la elevación de la concienciación y la potenciación de los conocimientos prácticos de los gobiernos y el personal en las actividades de prevención y tratamiento. Las actividades de la ONUDD en materia de reducción de la demanda a nivel regional han centrado su atención en el fomento de la capacidad, asignándose atención prioritaria a la prevención del VIH/SIDA entre los grupos vulnerables, incluidos los usuarios de drogas por vía intravenosa.

38. La ONUDD participa directamente en la labor contra la trata de personas en la región<sup>28</sup>. En África meridional varios centros administrados por la ONUDD para asesorar y prestar asistencia a las víctimas de la violencia contra las mujeres y los niños se transfirieron a las autoridades de Sudáfrica como parte de una iniciativa en materia de desarrollo sostenible. En Sudáfrica se estableció un equipo de tareas de lucha contra la trata de personas, y se lleva adelante el trabajo relativo a la promulgación de leyes de lucha contra la trata. Como parte de un programa de prevención, rehabilitación y tratamiento de drogas, se puso en práctica una campaña de lucha antidrogas a nivel nacional que incluyó la emisión de directrices sobre normas mínimas para las instalaciones de tratamiento, la elaboración de planes para un programa nacional de educación sobre drogas en las escuelas y la prestación de servicios basados en la comunidad a los toxicómanos y los jóvenes en situaciones de riesgo en las zonas desfavorecidas. En la esfera de la prevención de la delincuencia en las zonas urbanas, en el Senegal está en marcha la ejecución de una iniciativa sobre seguridad urbana en la que se promueve la prestación de servicios policiales en la comunidad y reformas en materia de justicia a nivel de vecindario.

39. Están en marcha preparativos para la celebración de una mesa redonda para África, en relación con cuestiones relativas a las drogas y la delincuencia, que se celebrará en Addis Abeba, en mayo de 2005, en la que participarán funcionarios encargados de elaborar políticas y adoptar decisiones de los gobiernos, las organizaciones regionales y las organización bilaterales y multilaterales de todos los países de África. La atención prioritaria especial que se asigna a África dimana de iniciativas tales como la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas (resolución 55/2 de la Asamblea General), las prioridades establecidas por la Unión Africana y la NEPAD, y la resolución 2004/32 del Consejo Económico y Social, de 21 de julio de 2004, titulada "Ejecución de proyectos de asistencia técnica en África por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito". En la mesa redonda se debatirá la amplia cuestión de las drogas y el delito como factores que obstaculizan el desarrollo de África, se evaluará el progreso alcanzado hasta entonces, y se llegará a un acuerdo sobre las prioridades de un plan de acción para hacer frente a obstáculos concretos al desarrollo de África y promover las modalidades de asociación y movilizar recursos. Con el fin de procurar un entendimiento común de las cuestiones que se tratarán en la mesa redonda, la ONUDD está preparando un informe sobre las drogas y la delincuencia como factores que obstaculizan el desarrollo de África. El informe, acompañado de documentación complementaria, proporcionará la fundamentación para intercambiar ideas y experiencias en relación con la prestación de apoyo bilateral y multilateral al desarrollo, el fomento de sinergias y la creación de nuevas modalidades de asociación en materia de ayuda al desarrollo.

## **IV. El estado de derecho y la buena gestión de los asuntos públicos**

### **A. Reforma de la justicia penal**

40. Allí donde los servicios de represión, la administración de justicia y los sistemas financieros son débiles, sigue difundiéndose la delincuencia organizada. La labor de la ONUDD ha contribuido directamente al cumplimiento de los requisitos previos para la prosperidad y la justicia social que se recogen en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, en particular, consolidar el imperio de la ley y promover la democracia y la buena gestión de los asuntos públicos. La ONUDD ha asesorado a varios gobiernos con miras a potenciar su capacidad para administrar la justicia penal y reducir las actividades delictivas mediante la promoción del trato humano de los prisioneros, la reforma de la justicia de menores, la mejora de las condiciones penitenciarias, el apoyo a las víctimas<sup>29</sup> y la seguridad de las zonas urbanas. La ONUDD ha brindado asesoramiento sobre la redacción de leyes, el fomento de la capacidad y el acopio de datos. La ONUDD participa activamente en el Grupo de coordinación sobre asesoramiento y asistencia técnicos en materia de justicia de menores.

41. En la esfera de la reconstrucción posterior a un conflicto, la ONUDD participa en los centros de coordinación sobre el estado de derecho del Departamento de Operaciones y Mantenimiento de la Paz de la Secretaría y presta asistencia en la evaluación de las situaciones posteriores a los conflictos y en la selección de personal para las misiones de mantenimiento de la paz. Se ha formulado para el Afganistán un programa amplio de reforma de la justicia penal y reconstrucción, el cual está en vías de ejecución. En el marco del programa general, se asigna especial atención a la función de las niñas y las mujeres dentro y fuera del sistema de justicia penal. El programa consta de tres componentes principales: la reforma del derecho penal y el fomento de la capacidad en materia de justicia penal; la justicia de menores y la reforma del sistema penitenciario.

### **B. La lucha contra la corrupción**

42. La corrupción es una forma especialmente corrosiva de actividad delictiva que destruye las economías nacionales y la riqueza pública, menoscaba el desarrollo y destruye la confianza entre los ciudadanos y sus representantes. Esta agresión contra los ingresos nacionales constituye una agresión contra las comunidades más pobres, que imposibilita a los miembros necesitados de la sociedad obtener sus necesidades básicas, tales como el agua, los servicios sanitarios, los alimentos, la atención de la salud y la educación. Además, los funcionarios que aceptan sobornos pueden permitir que los traficantes practiquen el contrabando de bienes y personas.

43. La Conferencia Política de Alto Nivel con el fin de firmar la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción se celebró en Mérida (México) del 9 al 11 de diciembre de 2003. El alcance de la Convención es universal, y ofrece a los Estados los medios para seguir la trayectoria del dinero, incautar y congelar fondos ilícitos y devolver fondo robados o malversados a sus legítimos dueños, incluso si el dinero se ha transportado a través de fronteras internacionales. Hasta el presente, la

Convención ha sido firmada por 115 Estados, cuenta con 15 Estados partes y entrará en vigor una vez que 30 Estados la hayan ratificado.

44. La recuperación de activos robados constituye uno de los medios más eficaces de lucha contra la corrupción. Las disposiciones en materia de recuperación de valores de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción representan un progreso importante, por cuanto establecen la devolución de activos como “Principio fundamental” y exigen a los Estados miembros que se presten mutuamente el mayor grado posible de asistencia. La ONUDD presta apoyo técnico a los Estados miembros en este sentido mediante su Programa Mundial contra la Corrupción<sup>31</sup>. La ONUDD ha prestado asistencia técnica a Estados Miembros en la tarea de fortalecer sus marcos jurídico e institucional de lucha contra la corrupción; ha recopilado y difundido prácticas óptimas en el fortalecimiento de la integridad judicial<sup>32</sup>; ha elaborado y divulgado políticas e instrumentos de lucha contra la corrupción y ha potenciado la coordinación interinstitucional en materia de lucha contra la corrupción. Por ejemplo, en diciembre de 2004, la ONUDD puso en práctica una nueva iniciativa dirigida a prestar asistencia a los Gobiernos de Kenya y Nigeria en la recuperación de activos robados por funcionarios corruptos.

45. Además, en la Cumbre de Dirigentes del Pacto Mundial, celebrada en Nueva York el 24 de junio de 2004, los directores ejecutivos principales de 1.700 firmas comerciales agregaron la lucha contra la corrupción a una plataforma en la que ya se apoyaba la protección de los derechos humanos, la eliminación del trabajo infantil y la preservación del medio ambiente. Como resultado, la lucha contra la corrupción no sólo ha pasado a ser una meta principal de la ONUDD, sino que también constituye uno de los compromisos de la Iniciativa relativa al Pacto Mundial. La ONUDD, cuya misión básica ahora incluye la lucha contra la corrupción, ya está trabajando en una modalidad de asociación productiva y satisfactoria con el sector empresarial y otras organizaciones.

## **V. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**

46. Durante los últimos dos años, la ONUDD ha reestructurado sus operaciones y simplificado sus procesos, centrandó su atención en un nuevo enfoque integrado en materia de drogas y delincuencia, así como el examen de la fusión crítica que la prevención desempeña en la lucha contra las drogas y la delincuencia. En 2004, la ONUDD presentó un presupuesto unificado para el bienio siguiente. Se iniciaron reformas en las esferas de los recursos humanos, las finanzas y la tecnología de la información. Recientemente, la ONUDD puso en práctica una iniciativa sobre integridad con el fin de reforzar la capacidad de su personal para obrar con plena integridad y transparencia.

47. En su 59º período de sesiones, la Asamblea General examinó la contribución de la ONUDD al Marco estratégico de las Naciones Unidas para el período 2006 a 2007. En el plan se recoge una visión integrada del camino a seguir en el futuro, que incluye líneas de rendición de cuentas claras respecto de aspectos básicos de la misión de la Oficina. La ONUDD funciona con un presupuesto de 100 millones de dólares de los EE.UU. y un personal integrado por 500 miembros asignados específicamente. La ONUDD está aumentando sus esfuerzos dirigidos a movilizar recursos invitando a otras instituciones y países donantes importantes a que aporten

más recursos a las cuestiones objeto de su atención. En abril de 2004, la ONUDD acogió la reunión de primavera de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, presidida por el Secretario General. Un acontecimiento importante condujo a que la Junta de Jefes Ejecutivos hiciera suyo el plan de acción basado en la función que desempeña el sistema de las Naciones Unidas en la lucha contra la delincuencia organizada y la corrupción. Además, en julio de 2004, la ONUDD estableció una importante modalidad de asociación con el Banco Mundial para trabajar conjuntamente en relación con cuestiones tales como el blanqueo de dinero, la financiación de terroristas, la corrupción, el VIH/SIDA y los medios de vida alternativos. El objetivo es fortalecer estas modalidades de asociación y cooperar en mayor medida con los Estados y las organizaciones que desean luchar contra los comportamientos inciviles. La ONUDD procura convertirse en un catalizador más eficaz del cambio necesario conducente a un mundo en el que la paz, la seguridad y la justicia dejen de ser la excepción y se conviertan en la regla.

### Notas

- <sup>1</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 520, N° 7515.
- <sup>2</sup> *Ibid.*, vol. 1019, N° 14956.
- <sup>3</sup> *Ibid.*, vol. 1582, N° 27627.
- <sup>4</sup> *Informe Mundial sobre las Drogas 2004* (publicación de las Naciones Unidas, N° de venta E.04.XI.16), vol. 1, pág. 8.
- <sup>5</sup> El Programa de Vigilancia de Cultivos Ilícitos de la ONUDD ha seguido realizando encuestas anuales, en cooperación con los gobiernos interesados, en todos los principales países productores de adormidera del opio y coca y, a partir del año pasado, en Marruecos, la principal fuente de resina de cannabis ilícita. La segunda encuesta en Marruecos se realizó durante el verano de 2004 y la publicación del informe está prevista para el primer semestre de 2005.
- <sup>6</sup> La iniciativa “Pacto de París” surgió de la Declaración de París (S/2003/641, anexo), que se emitió al finalizar la Conferencia sobre las rutas de la droga del Asia central a Europa, celebrada en París los días 21 y 22 de mayo de 2003.
- <sup>7</sup> Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta E.04.XI.16.
- <sup>8</sup> Como parte de este empeño, y en colaboración con el Centro Europeo de Políticas e Investigaciones sobre Bienestar Social, también se está comenzando a trabajar en la estimación de las cantidades de drogas consumidas. Además, se han iniciado estudios acerca del mercado mundial del cannabis; los efectos ambientales del cultivo ilícito de plantas narcógenas y la producción ilícita de drogas, así como la repercusión de las drogas y las actividades delictivas en el desarrollo de África.
- <sup>9</sup> La ONUDD ha producido guías legislativas para la aplicación de la Convención y cada uno de sus tres Protocolos. Una serie de reuniones regionales y subregionales han brindado a los Estados oportunidades para examinar el progreso alcanzado en el proceso de ratificación e intercambiar experiencias.
- <sup>10</sup> En octubre de 2004, la ONUDD inició el Programa Piloto para la Fiscalización de Contenedores cuando se iniciaron las operaciones del proyecto en el primer puerto piloto, en Guayaquil (Ecuador). En la esfera general de la delincuencia organizada, la ONUDD está supervisando un proyecto de asistencia técnica a nivel mundial en materia de lucha contra el secuestro, que en 2005 producirá un manual de prácticas óptimas de lucha contra los secuestros. En abril de 2004, la ONUDD organizó una reunión subregional sobre cooperación en la lucha contra los

estupefacientes en el Pakistán para explorar la cooperación operacional entre los Estados de la región en la lucha contra el tráfico de drogas ilícitas y la delincuencia organizada transfronteriza. Además, en septiembre de 2004 la ONUDD y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) organizaron conjuntamente una conferencia para expertos técnicos sobre gestión y seguridad de las fronteras para intercambiar la experiencia obtenida por las organizaciones internacionales en la promoción de una seguridad fronteriza más eficaz y elaborar un enfoque más coordinado en materia de prestación de asistencia internacional.

- <sup>11</sup> En Armenia, Azerbaiyán y Georgia se impartieron cursos prácticos sobre legislación y práctica de la ejecución en relación con la extradición y la asistencia jurídica recíproca en casos relativos a drogas. A los participantes, incluidos fiscales de Kazajstán y la Federación de Rusia, se les facilitaron manuales de capacitación y programas informáticos de la ONUDD para contribuir a la preparación de solicitudes de asistencia jurídica recíproca en idioma ruso. En la Federación de Rusia, con el fin de facilitar la aplicación de una nueva ley sobre fiscalización de drogas, se organizaron cursos prácticos jurídicos destinados a 258 fiscales importantes para tratar casos relativos a drogas, delincuencia organizada y blanqueo de dinero y capacitar a los encargados de ejecutar la nueva ley, especialmente a lo largo de rutas de tráfico de drogas. La ONUDD capacitó a jueces, magistrados y fiscales en varios países en materia de leyes relativas a drogas, trata de personas y blanqueo de dinero, y brindó capacitación en un marco de simulacro de juicio en Bolivia, Colombia, El Salvador, Honduras y Nicaragua.
- <sup>12</sup> En junio de 2004, la ONUDD presentó los resultados de evaluaciones independientes importantes de tribunales para causas relacionadas con el tratamiento de las drogodependencias en Australia, el Canadá, los Estados Unidos de América, Irlanda y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (Escocia) ante una reunión internacional de profesionales de tribunales para causas relacionadas con el tratamiento de las drogodependencias celebrada en Milwaukee, Wisconsin, Estados Unidos de América. Se iniciaron programas relativos a tribunales para causas relacionadas con el tratamiento de las drogodependencias en el Canadá y Nueva Zelanda, y se estudia la posibilidad de iniciarlos en Alemania, Barbados, Italia, Noruega, Singapur y Trinidad y Tabago, así como en las Islas Caimán.
- <sup>13</sup> En el Afganistán, las actividades en materia de prestación de asistencia jurídica están dirigidas a apoyar a las autoridades afganas en la aplicación de la nueva ley sobre fiscalización de drogas y fortalecer el mecanismo de fiscalización de drogas. La ONUDD ha venido capacitando a jueces, fiscales y personal encargado de ejecutar la ley, y ahora se centrará en ampliar la cooperación en materia de capacitación a nivel provincial, y jurídica a nivel internacional con los países vecinos. La ONUDD ha prestado asistencia a varios equipos de tareas en países del Cáucaso y Europa oriental para elaborar planes de trabajo en materia de reforma de las leyes sobre drogas y para redactar enmiendas a sus leyes sobre fiscalización de drogas. También se ha brindado asesoramiento a numerosos países del mundo en cuestiones tales como la fiscalización de precursores, activos confiscados, protección de testigos y legislación sobre la fiscalización de drogas lícitas.
- <sup>14</sup> Por ejemplo, en 2004 la ONUDD apoyó la capacitación de un total de 645 funcionarios de la Federación de Rusia encargados de ejecutar la ley y 104 funcionarios de otros Estados miembros de la Comunidad de Estados Independientes en el Centro internacional de capacitación policial de Domodedovo, en la Federación de Rusia.
- <sup>15</sup> En varios países, entre los que figuran Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Georgia, Iraq y Kenya, se han llevado a cabo misiones de evaluación exhaustivas dirigidas a determinar las intervenciones en materia de prestación de asistencia técnica más apropiadas en la esfera de la ejecución de la ley.
- <sup>16</sup> Como parte de la prestación de servicios a los Estados que lo solicitan, el Programa ha proporcionado unas 1.500 normas de referencia (para laboratorios de 15 países), dos extensas bibliografías de literatura científica y unos 500 manuales (para apoyar a laboratorios en más de 80 países).
- <sup>17</sup> Por ejemplo, en Viet Nam la ONUDD ha prestado asistencia técnica dirigida a fortalecer la capacidad de la policía, los servicios de control de fronteras y los miembros de la judicatura

para hacer frente a la trata de personas y otros delitos conexos. Entre abril y mayo de 2004, durante seis semanas, se impartió capacitación sobre el sistema jurídico en relación con el Protocolo sobre la trata de personas y el Protocolo sobre migrantes, y se realizó una evaluación sobre el mismo. En Filipinas, la atención se centra en potenciar la capacidad nacional para prestar asistencia a las víctimas, incluidos el establecimiento de redes a los niveles nacional y subregional, y la capacitación. En África se prestó asistencia técnica a la aplicación del Plan de Acción contra la Trata de Personas (2002-2003) de la CEDEAO. La ONUDD también ha elaborado manuales de capacitación para su uso en Benin, Nigeria, Togo y Viet Nam, así como los Estados miembros de la CEDEAO.

<sup>18</sup> Se han elaborado tres importantes instrumentos de asistencia técnica: a) una guía legislativa para su utilización en sistemas de derecho consuetudinario y derecho civil; b) una lista de verificación de los delitos que se recogen en los 12 instrumentos universales de lucha contra el terrorismo y la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, y c) una base de datos interna sobre legislación relativa al terrorismo. Se está realizando un esfuerzo concertado para lograr un aumento de la presencia y las aportaciones al nivel de terreno mediante la asignación de expertos regionales y subregionales.

<sup>19</sup> Se ha establecido una relación de trabajo complementaria entre la ONUDD y el Comité contra el Terrorismo y su Dirección Ejecutiva. La ONUDD presta asistencia técnica, previa solicitud, especialmente asistencia jurídica, sobre la base de sus conocimientos sustantivos especializados. Se han puesto a disposición de la Dirección Ejecutiva los servicios sustantivos especiales de un experto jurídico de alto nivel de la ONUDD y se ha enviado a Nueva York un experto en prevención del terrorismo para que coordine y trabaje estrechamente con el Comité contra el Terrorismo.

<sup>20</sup> El mentor establecido en la República Unida de Tanzania, en colaboración con la secretaría del Grupo contra el Blanqueo de Dinero de África Oriental y Meridional, impartió capacitación a 14 países e hizo preparativos para realizar evaluaciones recíprocas similares a las realizadas por el Grupo de Trabajo sobre Medidas Financieras Relativas al Blanqueo de Dinero. En una iniciativa conjunta con la Secretaría del Commonwealth y la secretaría del Foro de las Islas del Pacífico, el mentor establecido en el Pacífico, prestó asistencia técnica en materia de investigaciones financieras a varios países de la región. El mentor del Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero prestó asistencia a Fiji mediante una investigación en cinco naciones que dio por resultado la mayor interceptación de drogas jamás realizada en el hemisferio sur. Se asignó un nuevo mentor a Kazajstán para que actuase como asesor jurídico sobre Asia central, en asociación con el Banco Mundial, y se reasignó un segundo mentor del Canadá a Filipinas para que prestara asistencia en el desarrollo de la dependencia de investigación financiera de ese país.

<sup>21</sup> Encuestas sobre la coca en Bolivia, Colombia y el Perú; encuestas sobre la adormidera en el Afganistán, la República Democrática Popular Lao y Myanmar, y una encuesta sobre el cannabis en Marruecos.

<sup>22</sup> Véase la resolución 45/14 de la Comisión de Estupefacientes titulada “El papel del desarrollo alternativo en la fiscalización de drogas y la cooperación para el desarrollo”.

<sup>23</sup> El Programa de Evaluación Mundial ha seguido desarrollando sus series de módulos del Manual con la terminación de los módulos Estudios de evaluación específicos: un enfoque cualitativo a la reunión de datos (publicación de las Naciones Unidas, N° de venta S.04.XI.15) y Problemas éticos de la epidemiología del abuso de drogas: cuestiones, principios y directrices (publicación de las Naciones Unidas, N° de venta S.04.XI.19). También ha mejorado el análisis de las tendencias del uso indebido de drogas mediante una nueva herramienta analítica llamada Análisis ponderado de las tendencias del uso indebido de drogas (WADAT), para ejecutar estimaciones ponderadas de las tendencias regionales teniendo en cuenta los diferentes tamaños de población.

<sup>24</sup> La labor de la Red Mundial de Jóvenes ha dado por resultado una serie de publicaciones entre las que figuran: Prevención del uso Indebido de Drogas entre Jóvenes de Minorías Étnicas e Indígenas (publicación de las Naciones Unidas, N° de venta S.04.XI.17); Escuelas: Educación

de base escolar para la prevención del uso indebido de drogas (publicación de las Naciones Unidas, N° de venta S.04.XI.21); *Monitoring and Evaluating Substances Abuse Prevention*. Un manual de capacitación sobre promoción de la salud y prevención del uso indebido de drogas se elaboró para su utilización por entrenadores deportivos y se publicó en forma de CD-ROM en los Juegos Olímpicos de Atenas. Se completó la Iniciativa Mundial sobre prevención primaria del uso indebido de sustancias, formulada conjuntamente por la ONUDD y la OMS, y la evaluación final ha sido realizada por la OMS. Se ha invitado a las organizaciones no gubernamentales que trabajan con los jóvenes y participan en la Iniciativa a que participen en los grupos sucesores regionales del Proyecto de la Red Mundial de Jóvenes.

- <sup>25</sup> A comienzos de 2005 la ONUDD inició el proyecto “Datos para África” dirigido a prestar apoyo a los países de África en la tarea de mejorar su capacidad para acopiar, analizar y comunicar datos sobre drogas y actividades delictivas.
- <sup>26</sup> La primera cooperación Sur-Sur en prevención del delito, con la participación del Caribe y África meridional, se inició con una conferencia de expertos en criminología de la región del Caribe. El proyecto, cuyo objetivo es el intercambio de prácticas óptimas, recibió el pleno apoyo de la Organización para la Cooperación de los Jefes de Policía Regionales del África Meridional, así como la Asociación de Comisionados de Policía del Caribe.
- <sup>27</sup> La Secretaría del Commonwealth contribuyó a dirigir un curso práctico de la SADC sobre integridad judicial. En Mozambique se ha iniciado un proyecto sobre integridad judicial.
- <sup>28</sup> En junio de 2004, la ONUDD cooperó con la CEDEAO en la organización en Abuja de un curso práctico regional sobre cooperación en la lucha contra la trata de personas, para beneficio de entidades de coordinación nacionales de Benin, Nigeria y Togo. La ONUDD también se ocupa de poner en práctica parte de un proyecto, de cuya ejecución está encargado el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, en relación con la lucha contra la trata de menores y mujeres jóvenes desde Nigeria hacia Italia con fines de explotación sexual.
- <sup>29</sup> Se ha creado un fondo para promover la prestación de apoyo a las víctimas con el fin de respaldar iniciativas de las organizaciones no gubernamentales dirigidas a las víctimas de delitos violentos, incluidas las víctimas de la trata de personas.
- <sup>30</sup> Bajo los auspicios del Grupo de Coordinación, y conjuntamente con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, se preparó una publicación sobre la protección de los derechos de los niños en conflicto con la ley.
- <sup>31</sup> La ONUDD concertó proyectos en Hungría y Nigeria, prosiguió la aplicación de proyectos en Colombia, el Líbano y Sudáfrica; inició proyectos en Indonesia, Mozambique y la República Islámica del Irán, y elaboró nuevos proyectos para el Afganistán, Iraq y Kenya, así como proyectos de seguimiento para Nigeria y Sudáfrica.
- <sup>32</sup> La ONUDD recopila y difunde prácticas óptimas para facilitar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Entre las publicaciones en las que se brinda orientación técnica y asesoramiento normativo figuran: a) *United Nations Guide for Anti-Corruption Policies*; b) *United Nations Handbook on Practical Anti-Corruption Measures for Prosecutors and Investigators*; c) *United Nations Anti-Corruption Toolkits*, y d) *The Compendium of International Legal Instruments on Corruption*.